

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

24

Santiago, ocho de abril de dos mil ocho. INFORME LEY DE PRENSA N° 284

A fojas 81: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, la información proporcionada por la consultante y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa desfavorablemente la transferencia consultada de fs. 51, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NCN° 237-07.

*Butelmann Peisajoff*  
*Julio Peña Torres*

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres.

*Lo enmendado vale.*

*[Faint signature]*

